RESOLUCION No. DESAJTUR24-2359
3 de julio de 2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Mínima Cuantía No. DESAJTU-MC-017 DE 2024"

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adelantó el estudio previo con el respectivo análisis de mercado, el análisis del sector, la matriz de riesgos y la invitación pública bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-017 de 2024**, con la pretensión de: "*Contratar en nombre de la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia del Palacio de Justicia ubicado en la carrera 15 No. 14-24 del municipio de Duitama – Boyacá, contratadas por la Dirección Ejecutiva Seccional".*

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2017, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, se encuentra facultado para adelantar el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-017 de 2024**.

Que el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-017 DE 2024**, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CUENTA		DESTINO	UNIDAD EJECUTORA	VIGENCIA	No. DE CDP	VALOR DEL CDP
C-2701-0800-37-20111d-2701019-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS – MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional	Unidad 27-01-02-005	2024	4524	$ 609´804.222
TOTAL						$ 609´804.222

Que la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-017 DE 2024**, de conformidad con el cronograma del proceso, se publicó en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co , SECOP II, a partir del diecisiete (17) de junio de 2024, con el fin que los interesados presentaran las observaciones pertinentes, de lo cual se allegaron observaciones y se respondieron como consta en el acta 072 del 19 de junio de 2024 del Comité Estructurador y Evaluador y con aprobación por parte de la Junta de Contratación, como consta en Acta No. 036 de la Junta de Contratación, publicadas en Secop II.

Que al cierre del Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-017 DE 2024**, llevado a cabo el día (24) de junio de 2024 se constató que se presentaron (8) propuestas que corresponden a los siguientes oferentes:

ITEM	OFERENTE
1	CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
2	INTEROBRAS SC S.A.S.
3	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ
4	Y.C.J.S.
5	CONSORCIO P&M
6	CONSORCIO INGEINOVÍA
7	ARKTELIER
8	DIZAP I&S S.A.S

Que el Comité Estructurador y Evaluador, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuó la evaluación de requisitos, como lo evidencia el Acta No. 078 del 26 de junio de 2024, con concepto favorable sobre la evaluación por parte de la Junta de Contratación a través del Acta 038 del 26 de junio de 2024, asimismo dio a conocer dichos resultados, publicando el informe de evaluación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

De igual forma, dio traslado para observaciones y subsanaciones a la evaluación realizada por la Entidad, de lo cual se resolvieron a través del Acta No. 081 del 28 de junio de 2024, suscrita por el Comité Estructurador y Evaluador, y con concepto favorable sobre respuesta a las observaciones emitido por la Junta de Contratación, mediante Acta 039 del 28 de junio de 2024, publicadas en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.

Que mediante Acta No. 081 del 28 de junio de 2024, suscrita por el Comité Estructurador y Evaluador y con concepto favorable sobre respuesta a las observaciones emitido por la Junta de Contratación a través del Acta 039 del 28 de junio de 2024, se estableció que la empresa **INTEROBRAS SC S.A.S** con **Nit 901.245.192-6**, cuyo representante legal es **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.049.611.640** de Tunja, cumplió con los requisitos exigidos dentro del proceso **DESAJTU-MC-017 de 2024**, y presentó la oferta con el menor precio.

OFERTA ECONÓMICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ANEXO 1
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DIRECCIÓN EJECUTICA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA

Objeto: Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia del Palacio de Justicia ubicado en la carrera 15 No. 14-24 del municipio de Duitama – Boyacá.

CIUDAD Y FECHA: Tunja, 24 de junio de 2024.

SEÑORES
Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja
Carrera 9 No. 20-62
Tunja

SUB TOTAL COSTO INTERVENTORÍA	**$**	**16.970.000,00**
IVA	**$**	**3.224.300,00**
TOTAL COSTO INTERVENTORÍA	**$**	**20.194.300,00**

Nota 1: Se debe tener en cuenta para el cálculo de la interventoría la siguiente dedicación para los profesionales:
Director de Interventoría - Ingeniero Civil o Arquitecto 25%
Residente de Interventoría - Ingeniero Civil o Arquitecto 100%
Técnico o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o profesional con especialización en seguridad y salud en el trabajo. – art 16 – capitulo III – Res. 0312 de 2019 100%

ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
R/L INTEROBRAS SC S.A.S.
PROPONENTE

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, con base en la evaluación realizada por el Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad y concepto favorable emitido por la Junta de Contratación de la Entidad, determina adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-017 DE 2024**, a la empresa **INTEROBRAS SC S.A.S** con **Nit 901.245.192-6**, cuyo representante legal es **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.049.611.640** de Tunja, por un valor de **VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($20.194.300.oo)**, conforme a la oferta económica presentada.

Que el trámite del proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-017 DE 2024**, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2017, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2017 y demás normas concordantes.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-017 DE 2024**, cuyo objeto es "*Contratar en nombre de la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia del Palacio de Justicia ubicado en la carrera 15 No. 14-24 del municipio de Duitama – Boyacá, contratadas por la Dirección Ejecutiva Seccional*", a la empresa **INTEROBRAS SC S.A.S** con **Nit 901.245.192-6**, cuyo representante legal es **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.049.611.640** de Tunja, por la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($20.194.300.oo)** M/C, afectando los recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2024, según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUENTA		DESTINO	UNIDAD EJECUTORA	VIGENCIA	No. DE CDP	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
C-2701-	ADQUISICIÓN DE	Mejoramiento y	Unidad	2024	4524	$ 609´804.222	

0800-37-20111d-2701019-02	BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS – MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional	27-01-02-005				$ **20.194.300**
TOTAL						$ 609´804.222	**$20.194.300**

Que el contrato a celebrar se suscribirá por el valor de la oferta seleccionada, es decir, por **VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($20.194. 300.oo) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía No **DESAJTU-MC-017 de 2024**.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2017, la presente Resolución se entiende notificada a través de la publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP, II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos en la actuación administrativa".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional

Elaboró: Miguel Angel Parra Cruz, Asistente administrativo G-5
Aprobó: John Ricardo Vega Quintero, Coordinador Área Administrativa
Revisó: Laura Johanna Cabarcas Castillo, Coordinadora Área Jurídica